

RESOLUCIÓN DEL 27 AGOSTO DE 2026 POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y CERTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DE MÁSTER DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2026-2027

El presente documento regula las condiciones de las prácticas extracurriculares de los alumnos de máster matriculados en el curso 2026-2027.

Normativa

Estas prácticas se regirán por la normativa vigente en materia de prácticas formativas y de inclusión en el sistema de la Seguridad Social, y, en particular, por lo dispuesto en la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en la redacción introducida por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo. Asimismo, resultará de aplicación la normativa específica que regule las prácticas académicas externas o formativas en función de la naturaleza de las prácticas. La presente resolución se entenderá sometida a las modificaciones que, en su caso, se produzcan en la normativa aplicable.

1. Normas generales:

- 1.1.** Las prácticas extracurriculares tendrán carácter voluntario y por lo general se realizarán en el 2º semestre.
- 1.2** El alumno contactará con las empresas en las que estén interesadas. ESADA facilitará el contacto de empresas de años anteriores para favorecer la búsqueda
- 1.3.** La duración de éstas será por lo general de 1,5 a 3 meses.

En este curso académico el periodo de realización por lo general será del 8 marzo 2027 al 11 junio 2027

2. Condiciones de las prácticas:

- 2.1.** ESADA facilitará el nombre de las empresas con colaboraciones previas.
- 2.2.** El alumno que le interese una empresa que no tiene convenio, podrá buscar alguna de acuerdo con sus intereses.

2.3. Las prácticas en general serán **no remuneradas**.

2.4. El **horario** de las prácticas voluntarias irá en función de las necesidades de la empresa reflejando siempre el horario y nº horas para el alta de la seguridad social sin superar en ningún caso las 40h semanales ni contemplar el turno de noche. La propuesta de ESADA siempre será en base a 5h/día, de 9-14h.

2.5. No se gestionan prácticas para el alumnado que no cumple los requisitos mínimos a pesar de que se busquen ellos su propia empresa.

2.6. Las prácticas podrán ser presenciales, telemáticas o mixtas.

3. Requisitos para la realización de las prácticas. El alumnado que tendrá que:

3.1 Tener una media de **asistencia** al curso académico 2026-2027 del **70%** o superior.

3.2 Formalizar una **solicitud** y subir la **documentación** necesaria para la gestión con fecha máxima 21 febrero 2027 23:59.

SOLICITUD: *Aula Virtual > Solicitudes > Nueva Solicitud > Prácticas de empresa*

Escribir en el campo en blanco una solicitud. "Solicito la formalización de las prácticas extracurriculares del máster con los siguientes datos:

DURACIÓN: 1,5 meses, 2 meses, 3 meses... Con fecha de inicio el 8 de marzo siempre que no se indique lo contrario.

NOMBRE DE LA EMPRESA en las que estés interesado o por orden de preferencia

Una vez GUARDADA, habrá que adjuntar a la misma:

- **Currículum y portfolio** (el alumno puede subirlo en pdf o escribiendo de nuevo en el campo en blanco el enlace de su material online. No subir enlace de carpeta de google drive)
- **DNI** por ambas caras en pdf
- PDF con el duplicado del **Número de afiliación a la Seguridad Social**

RESOLUCIÓN: En cuanto la documentación esté preparada, se mandará a la empresa y alumno para su firma, siempre aportando una copia del documento formalizado a cada una de las partes.

4. **Causas de expulsión** del centro de prácticas:

- 4.1. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento.
- 4.2. Impuntualidad o faltas de asistencia reiteradas.
- 4.3. Otros motivos justificados por la empresa (cese de actividad, cierre temporal ...)

5. El **abandono o expulsión** de las prácticas, así como la no entrega de toda la documentación requerida, penalizará sin el reconocimiento /certificación de las mismas, así como el pago de la parte proporcional de los gastos de gestión.

6. **Certificación de prácticas** del alumnado:

Para que las prácticas puedan ser reconocidas, será indispensable la evaluación positiva por parte de la empresa, así como la entrega completa de los documentos requeridos al alumnado con un plazo no superior a los 15 días tras su fecha de finalización (ej: 11 junio en caso de terminar las prácticas el 26 junio), al correo adelinaruz@esada.es :

6.1. Fotografía en el centro de prácticas para promover tanto los acuerdos de colaboración como el trabajo del alumnado. (si son prácticas telemáticas, previa autorización de la empresa se podrá mandar una captura de pantalla de alguna reunión de equipo)

6.2. Memoria de prácticas con los siguientes **apartados**:

a) **Portada**: con los datos identificativos de la empresa y académicos del alumno/a.
(Extensión: 1 página)

b) **Estudio de la empresa**: descripción de la organización, su funcionamiento, las actividades realizadas por los profesionales del centro, las características de las personas con las que se ha trabajado, así como los materiales y recursos empleados.
(Extensión: 1 página)

c) **Papel del alumno/a dentro de la empresa**: justificación detallada de TODAS las tareas realizadas siempre en cumplimiento de la LOPD y explicación del rol

desempeñado durante el periodo de prácticas. Se requiere una descripción exhaustiva. Análisis de la vinculación entre las prácticas realizadas y las asignaturas cursadas. Explicar sobre todo aquellas materias que más se han aplicado en la actividad diaria. (*Extensión: 2-4 páginas*).

e) **Seguimiento:** valoración sobre la tutorización dentro de la empresa y capacidad de respuesta ante dudas o problemas por parte de ESADA. Propuestas de mejora si las hay por parte de ESADA.

f) **Conclusiones:** valoración crítica y razonada sobre el aprovechamiento de la estancia en la empresa. El alumno/a deberá reflexionar sobre su evolución desde el inicio hasta la finalización del período, destacando el aprendizaje adquirido. También deberá proponer posibles medidas de mejora en relación con deficiencias detectadas. (*Extensión: 1 página*)